ISSN 1317-8822 / ISSN Electrónico 2477-9547 • Año 24 • N°01 • Enero – Junio 2025 • p. 160 –172
El Código de Ética Profesional y la NIEA 3000: Un estudio a nivel de Contadores Públicos …
Marquina, A., Ramírez, D., Rosales, M.
https://doi.org/10.53766/VIGEREN/2025.01.24.10

visión gerencial

El Código de Ética Profesional y la NIEA 3000: Un estudio a nivel de Contadores Públicos de la ciudad de Mérida

Ana Marquina Rodríguez[1]
Universidad de Los Andes, Venezuela
anazenam@gmail.com
https://orcid.org/0009-0007-8355-3346

Daniel Ramírez Calderón [2]
Universidad de Los Andes, Venezuela
zuleymarosales777@gmail.com
https://orcid.org/0000-0003-2612-723x

María Zuleima Rosales Sánchez[3]
Universidad de Los Andes, Venezuela
danielrmerida@gmail.com
https://orcid.org/0009-0005-7760-5432

Informe de Investigación

RESUMEN

Objetivo: El estudio analizó el conocimiento actualizado de los contadores públicos de la ciudad de Mérida, Venezuela, sobre el Código de Ética Profesional y la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000) centrada en la revisión de ingresos para personas naturales. **Métodos:** Esta investigación empleó un enfoque cuantitativo, no experimental, con un alcance descriptivo y de campo, encuestando a 40 contadores ejercientes en la ciudad de Mérida. Los **resultados** mostraron una comprensión general del Código de Ética Profesional y la NIEA 3000, aunque se identificaron lagunas en ciertas áreas específicas. Los hallazgos destacan la necesidad de fortalecer la educación continua en ética profesional y normas de auditoría para mejorar el desempeño de los contadores públicos en la elaboración de informes de revisión de ingresos, garantizando la calidad y confiabilidad de la información financiera. En **conclusión**, se recomienda implementar programas de formación profesional para consolidar el servicio prestado por el contador público ejerciente.

Palabras clave: Contaduría, ética, revisión de ingresos, formación continua.

The Code of Professional Ethics and the NIEA 3000: A study of CPAs in the city of Merida

Abstract

Objective: The study analyzed the updated knowledge of public accountants in the city of Merida, Venezuela, on the Code of Professional Ethics and the International Standard on Assurance Engagements (NIEA 3000) focused on the review of income for individuals. **Methods:** This research employed a quantitative, non-experimental approach, with a descriptive and field scope, surveying 40 practicing accountants in the city of Merida. The **results** showed a general understanding of the Code of Professional Ethics and NIEA 3000, although gaps were identified in certain specific areas. The findings highlight the need to strengthen continuing education in professional ethics and auditing standards to improve the performance of public accountants in the preparation of revenue review reports, ensuring the quality and reliability of financial information. In **conclusion**, it is recommended to implement professional training programs to consolidate the service provided by the practicing public accountant.

Key words: Accounting, ethics, revenue review, continuing education.

Recibido: 27-07-24
Revisado: 20-08-24
Aceptado: 13-11-24

¿Cómo citar este artículo? - *How to cite this article?*

Marquina, A., Ramírez, D., Rosales, M. (2025). El Código de Ética Profesional y la NIEA 3000: Un estudio a nivel de Contadores Públicos de la Ciudad de Mérida. *Revista Visión Gerencial* , 24(1), pp. 160 –172. Recuperado de: https://doi.org/10.53766/VIGEREN/2025.01.24.10

[1] Abogada, Licenciada en Administración. Diplomados en Gerencia Comunitaria y Gerencia Internacional en Ventas. Magíster en Ciencias Contables. Especialista en Gestión de Talento Humano. Investigadora Novel. Secretaria: Grupo de Investigación sobre Agricultura, Gerencia y Ambiente (GISAGA).
[2] Doctor en Dirección de Empresas (Universidad UCEMA, Argentina). Master Business Administration (University of Scranton, Pennsilvania USA). Licenciado en Administración (ULA). Profesor Titular en Ciencias Administrativas: Cátedra de Operaciones y Métodos Cuantitativos. Miembro del Grupo de Investigación sobre Agricultura, Gerencia y Ambiente (GISAGA).
[3]Licenciada en Administración y en Contaduría Pública. Magister en Ciencias Contables. Profesora Cátedra de Costos. Subcoordinadora: Grupo de Investigación sobre Agricultura, Gerencia y Ambiente (GISAGA). Estudios de Doctorado en Ciencias Políticas, Candidata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (ULA).

visión gerencial

1. Introducción

La función de los contadores es esencial en la economía. Ellos se enfocan en aplicar sus habilidades contables para manejar datos y generar información financiera y no financiera, que satisfaga las necesidades empresariales actuales. Para mantener la calidad de esta información, es crucial que los contadores actúen con ética y profesionalismo (International Federation of Accountants, [IFAC], 2020).

En el mundo actual, es muy común que la profesión contable enfrente desafíos en términos de independencia y ética. Por ello, la Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha adoptado las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) del International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) para fomentar la transparencia y la objetividad (IAASB, 2018).

En el caso de Venezuela, es fundamental que los contadores estén familiarizados con las normas éticas que rigen su labor. De hecho, el Código de Ética Profesional para Contadores Públicos en Venezuela (2019) y la NIEA 3000 (2018) son herramientas esenciales que permiten a los contadores actuar con integridad, competencia y responsabilidad, generando confianza en la información financiera y no financiera.

El Código de Ética Profesional para Contadores enfatiza la importancia de la adhesión a los preceptos éticos de la sociedad y la profesión, reconociendo la responsabilidad pública de la profesión. Mientras que la NIEA 3000 proporciona directrices para revisar los ingresos personales, en tal sentido, los contadores, en términos generales, deben seguir los procedimientos de auditoría establecidos y utilizar el formato recomendado por las entidades reguladoras pertinentes, para asegurar la calidad y la fiabilidad de la información presentada (NIEA 3000, 2018).

Investigaciones previas han identificado deficiencias particulares en la aplicación de la NIEA 3000 por parte de profesionales contables, debido a presiones de tiempo y a fallas en los mecanismos de control de calidad. Estas deficiencias pueden resultar en una reducción de la calidad de los trabajos de atestiguamiento, aumentar el riesgo de errores o fraudes no detectados, dañar la reputación de la profesión contable y llevar a posibles acciones legales y sanciones. Es esencial que los contadores conozcan y respeten las normas y los códigos éticos que rigen su trabajo, para garantizar la calidad de la información financiera y cumplir con los principios éticos (IFAC, 2020).

En este contexto, la investigación tiene como fin último contribuir a elevar la calidad de la información financiera y el desempeño de los contadores en el país, mediante un análisis del conocimiento, tanto del Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos en Venezuela (CEPCPV) como de las Normas Internacionales sobre Encargos de Atestiguamiento (NIEA 3000).

En particular, el presente estudio se presenta en cinco apartados: Introducción, fundamentos teóricos, metodología, resultados, discusión y conclusiones.

2. Fundamentación Teórica

El siguiente apartado tiene como propósito establecer el marco conceptual que sustenta la investigación, sobre el nivel de conocimiento de los contadores públicos en Mérida, respecto al Código de Ética Profesional y la NIEA 3000. A continuación, se destacan estudios previos sobre el tema abordado.

En el estudio de López, Jiménez, Vázquez y Murillo (2024), cuyo objetivo es analizar la ética profesional en la Contaduría Pública, se enfatiza la necesidad de promover una cultura de responsabilidad ética entre los contadores públicos, para asegurar prácticas profesionales justas y transparentes. Estos autores resaltan la importancia de la educación de los contadores públicos en temas como la ética.

Por otra parte, el estudio de Salazar y Pardo (2020) sobre el nivel de conocimiento y aplicación del Código de Ética Contable en las empresas de la provincia de Orellana (Ecuador) arroja hallazgos preocupantes. Se demuestra que los contadores de la región carecen de conocimientos adecuados sobre los principios éticos básicos. El estudio tampoco encuentra correlación directa entre conocimiento y aplicación.

Según Avendaño (2018), en su investigación sobre la evaluación del cumplimiento del Código de Ética para Contadores Públicos por parte de profesionales en relación de dependencia en el Municipio Libertador del Estado Mérida, se destaca que los contadores que trabajan bajo esta modalidad casi siempre actúan éticamente, aunque en ocasiones incurren en manipulación indebida de la información financiera y alteran los resultados del ejercicio. Esto conlleva a un incumplimiento del Código de Ética de los Contadores Públicos, que suele estar motivado por presiones y amenazas intimidatorias por parte de los empleadores, así como por la baja frecuencia de denuncias ante el Tribunal Disciplinario y los Ministerios Públicos de los Colegios.

Mientras que el estudio de Lozada (2017) analiza la aplicación de la NITA 3000 por contadores independientes en el estado Aragua, Venezuela. La investigación destaca la falta de un análisis exhaustivo por parte de la dirección del Colegio de Contadores Públicos sobre la implementación de la norma, lo que genera debilidades en la ejecución. Esto da como resultado que los profesionales incurran en importantes costos irrecuperables e incertidumbre sobre los principios éticos en su práctica.

Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos Venezolanos

En Venezuela, los Contadores Públicos deben adherirse al Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), que incluye el Código de Ética de la IFAC. El código mencionado fue promulgado por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en el año 2013. El mismo establece un conjunto de principios y reglas que guían la conducta de los profesionales contables en su trabajo. El principal objetivo de este Código de Ética es asegurar que los contadores públicos sean éticos, objetivos, autónomos y competentes en sus relaciones con los clientes, colegas, el público en general y el Estado (CCPV, 2021).

Según Peña (2007), el Código de Ética se fundamenta en cinco principios fundamentales:

- **Integridad:** El contador público debe mantener una conducta honesta y justa en todas sus actuaciones.
- **Objetividad:** El contador público debe emitir juicios profesionales libres de sesgos o conflictos de intereses.
- **Independencia:** El contador público debe mantener independencia mental y de criterio en el desempeño de sus funciones.
- **Competencia profesional:** El contador público debe poseer los conocimientos, habilidades y experiencia necesarias para cumplir con sus obligaciones profesionales.
- **Responsabilidad social:** El contador público debe contribuir al bienestar de la sociedad y actuar en el marco del desarrollo sostenible.

El respeto a los principios éticos es fundamental en toda actuación empresarial, tal como lo señala Brito (2016), para preservar la integridad y la reputación de las empresas en un entorno competitivo y exigente. Por lo tanto, es crucial que los contadores públicos tengan un conocimiento profundo de los estándares éticos y técnicos que rigen su trabajo, como lo destacan Valderrama (2019) y Huillca y Ricardo (2020). El cumplimiento del código de ética profesional por parte de los contadores públicos es esencial para mantener la confianza pública en la profesión contable y garantizar la calidad de las auditorías de los estados financieros.

Particularmente, el Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano norma la conducta del contador público en sus relaciones con el público en general, con su clientela, con sus colegas y con el gremio. Este código es aplicable en cualquier forma en que el contador público ejerza su actividad o especialidad, ya sea en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas (FCCPV, 1996). Algunos de los lineamientos que establece este código incluyen:

- **Ofrecer conocimientos con diligencia y confiabilidad:** El contador público debe brindar sus servicios con apego a la ética, actuando de manera responsable y ofreciendo su experiencia y conocimientos a quienes lo requieran.

visión gerencial

- **Apoyar a las instituciones del Estado:** Cuando sea posible, el contador público debe prestar apoyo gratuito a las instituciones estatales para esclarecer asuntos de interés nacional.
- **Colaborar con el fortalecimiento de los estudios universitarios de contaduría:** Es importante mantenerse actualizado y contribuir al desarrollo académico en el campo de la contaduría.
- **Abstenerse de comentarios perjudiciales:** El contador público no debe hacer comentarios públicos o privados que afecten la reputación de otros colegas o la imagen de la profesión en general.
- **Fomentar la amistad y solidaridad entre colegas:** Se espera que promueva el conocimiento mutuo y la confraternidad dentro del gremio.
- **Cumplir con el juramento y las normas establecidas:** Al ser admitido en un colegio o delegación, el contador público debe prestar juramento y cumplir fielmente con las leyes, reglamentos y códigos éticos que rigen su profesión.

Cabe destacar que el Código de Ética Profesional del Contador Público Venezolano busca guiar la conducta del profesional, asegurando la integridad, el respeto y la responsabilidad en su ejercicio profesional. De igual forma, es una herramienta fundamental para fortalecer la profesión contable y garantizar la confianza del público en los servicios prestados por el contador público.

Establecimiento en Venezuela de la Norma Internacional para Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA 3000)

La implementación de la Norma Internacional para Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000) en Venezuela ha sido un proceso gradual y significativo dentro del contexto de la contaduría pública, con el objetivo de integrar las prácticas locales a los estándares internacionales. Este proceso ha sido determinante para regular los encargos de aseguramiento distintos a las auditorías o revisiones de la información financiera histórica. A continuación, se presenta una línea de tiempo detallada sobre la evolución de la NIEA 3000 en Venezuela.

Desde principios del siglo XXI, Venezuela comenzó a implementar diversas normas para los servicios especiales prestados por los contadores públicos, conocidos como SECP. Una de las primeras normativas en ser emitida fue la SECP-5, que se refería a la revisión de ingresos de personas naturales y que entró en vigencia el 26 de febrero de 2000.

En diciembre de 2013, el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) adoptó una resolución que estableció el 1 de enero de 2014 como el inicio del periodo de transición, para la aplicación de las Normas Internacionales sobre Encargos de Aseguramiento (NIEA), mientras que la SECP-5 continuaba en vigor durante esta fase transitoria. En esta etapa, la Norma Internacional NITA 3000 fue utilizada como base para los trabajos de atestiguamiento.

A través de la Resolución 25 del 5 de diciembre de 2014 (corregida), la FCCPV ratificó la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Auditoría, Revisión y Control de Calidad, así como las Normas Internacionales de Aseguramiento y otros Servicios Relacionados, emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Este cambio dejó atrás el periodo de transición, con una fecha final establecida para el 31 de marzo de 2015.

A partir del 1 de abril de 2015, la FCCPV propuso la derogación de diversas normativas que regían los servicios especiales de los contadores públicos, tales como la SECP-1 (Preparación de Estados Financieros), SECP-2 (Revisión Limitada de Estados Financieros), SECP-4 (Aplicación de Procedimientos Acordados) y SECP-5 (Revisión de Ingresos de las Personas Naturales). La derogación de la SECP-5 resaltó la necesidad de que los contadores públicos adoptaran la Norma Internacional para Trabajos de Aseguramiento (NITA-3000), que fue desarrollada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la IFAC. Esta norma, que fue traducida al español en 2010 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, proporcionó el marco necesario para realizar trabajos de aseguramiento que no correspondieran a auditorías o revisiones de información financiera.

ISSN 1317-8822 / ISSN Electrónico 2477-9547 • Año 24 • Nº01 • Enero – Junio 2025 • p. 160 –172
El Código de Ética Profesional y la NIEA 3000: Un estudio a nivel de Contadores Públicos …
Marquina, A., Ramírez, D., Rosales, M.
https://doi.org/10.53766/VIGEREN/2025.01.24.10

Desde el 1 de abril de 2016, Venezuela ratificó la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y estableció las Normas de Referencia emitidas por la IFAC como obligatorias. Ese mismo año, entró en vigencia el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, en su parte II, edición 2013.

Finalmente, el 13 de diciembre de 2018, en el Directorio N° 21 de la FCCPV, se anunciaron modificaciones en la Norma Internacional para Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000), lo que implicó una revisión y adecuación de la norma, en línea con los cambios en el marco internacional de encargos de aseguramiento.

Descripción general de NIEA 3000

La Norma Internacional sobre Trabajos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) detalla los principios y procedimientos esenciales que deben seguir los contadores públicos al realizar trabajos de aseguramiento que no impliquen auditorías o revisiones de información financiera histórica. Esta norma es parte de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). En la siguiente tabla se ubica la NIEA 3000 con los estándares internacionales.

Ubicación de la NIEA 3000
En la estructura de las Normas Internacionales

<table>
<tr><td colspan="4">Código de Ética para Profesional de la Contabilidad (IESBA)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Servicios cubiertos por los Pronunciamientos del IAASB</td></tr>
<tr><td colspan="4">NICCI a 99, Normas Internacionales de Control y Calidad</td></tr>
<tr><td colspan="3">MARCO INTERNACIONAL DE LOS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO</td><td>Servicios Relacionados</td></tr>
<tr><td colspan="2">Auditorías y Revisiones de Información Financiera Histórica (IFH)</td><td>Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de IFH*</td><td>Servicios Relacionados</td></tr>
<tr><td>Normas Internacionales de Auditoría NIA</td><td>Normas Internacionales de Encargo de Revisión NIER</td><td>Normas Internacionales de Encargo de Aseguramiento NIEA</td><td>Normas Internacionales de Servicios Relacionados NISR</td></tr>
<tr><td>SEGURIDAD ALTA</td><td>SEGURIDAD MODERADA</td><td>SEGURIDAD ALTA/MODERADA**</td><td>NO OFRECEN SEGURIDAD</td></tr>
</table>

* Información Histórica

**Se considera que esta norma proporciona tanto seguridad alta, como seguridad moderada, en razón de los dos tipos de aseguramiento que se pueden proporcionar a solicitud del cliente, mediante la aplicación de esta norma.

Fuente: (FCCPV, 2018)

La NIEA 3000, se aplica cuando un contador es contratado para llevar a cabo un trabajo de aseguramiento sobre información específica que no está relacionada con los estados financieros. Esto puede incluir la evaluación de controles internos, el cumplimiento de normativas o la revisión de proyecciones financieras.

La norma establece las responsabilidades del contador, la planificación y ejecución del trabajo de aseguramiento, así como los elementos necesarios en el informe de aseguramiento que se emite al concluir el trabajo. También brinda directrices para servicios de aseguramiento que no son auditorías, asegurando que se ejerza juicio profesional, se evalúe la calidad de la evidencia y se cumpla con lo estipulado en la NIEA 3000.

Los trabajos de aseguramiento pueden variar desde un aseguramiento razonable (bajo riesgo) hasta un aseguramiento limitado (riesgo aceptable), y pueden incluir la verificación por parte de un tercero o la presentación de informes directos por parte del profesional.

Esta norma es esencial para la elaboración de informes de ingresos individuales, informes de cuentas por pagar y la verificación de la propiedad de activos, contribuyendo así al establecimiento de entidades comerciales. Los contadores deben asegurarse de que el trabajo sea adecuado a las circunstancias, que el tema sea relevante, que los criterios sean alcanzables, que la evidencia sea accesible y que las conclusiones estén documentadas en un informe escrito.

Las competencias definidas, la independencia, el profesionalismo, la adecuada planificación, la recopilación de evidencia y la fundamentación de la información son fundamentales para realizar trabajos de aseguramiento efectivos. Al seguir estas directrices y procedimientos, los contadores pueden ofrecer informes de aseguramiento confiables y de alta calidad, cumpliendo con los requisitos legales y los estándares éticos.

Los contadores públicos deben asegurarse de que el trabajo a realizar cumpla con ciertas condiciones:

- Los roles y responsabilidades son apropiados para la situación.
- El trabajo de certificación presenta características específicas.
- El tema en cuestión es relevante.
- Los criterios para la elaboración de la información son alcanzables y están disponibles para los usuarios.
- Se garantiza el acceso a pruebas suficientes que respalden la conclusión.
- La conclusión del contador público se incluye en un informe escrito.

Además, es importante que el contador público y el cliente acuerden los términos del trabajo y los usuarios específicos. Estos términos deben documentarse en una carta de compromiso, un contrato u otro documento similar para cumplir con las regulaciones legales y evitar posibles conflictos que puedan afectar la precisión y validez del informe.

La NIEA 3000 aborda trabajos de aseguramiento que no son auditorías o revisiones de información financiera histórica, siguiendo el marco internacional para trabajos de certificación. La versión revisada de esta norma fue aprobada por el IAASB en diciembre de 2013. Su importancia radica en actualizar y clarificar las pautas para realizar trabajos de aseguramiento distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica, mejorando así la calidad y confiabilidad de estos procesos.

Los estándares de certificación requieren el cumplimiento de una serie de procedimientos y pautas para su aplicación. Algunas regulaciones necesarias para dar testimonio incluyen:

- Competencias y técnicas claras requeridas para el trabajo.
- Mantener una actitud de independencia mental y demostrar atención y diligencia profesional.
- Planificar y supervisar el trabajo adecuadamente para evitar violaciones a los estándares éticos y de calidad.
- Obtener evidencia suficiente y adecuada para emitir una opinión relevante.

- Proporcionar información adecuada para respaldar el testimonio presentado.

La Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) establece dos enfoques principales para el trabajo de certificación, diferenciados por el nivel de aseguramiento buscado:

a) Trabajos de certificación de aseguramiento razonable.
b) Trabajos de atestación de aseguramiento limitado.

Ambos tipos de trabajo requieren un proceso sistemático y repetitivo para garantizar la confiabilidad del informe. Un error involuntario puede generar información engañosa, menoscabando su relevancia para la toma de decisiones.

Para que la información financiera sea útil en la toma de decisiones, debe presentar las siguientes características: relevancia, fiabilidad, neutralidad y comprensibilidad. No cumplir con estas características puede llevar a malentendidos y dificultar la toma de decisiones informadas.

Ética y responsabilidades profesionales

El contador público debe adherirse al Código de Ética Profesional promulgado por la IFAC, enfatizando: Integridad, objetividad, competencia profesional y debida diligencia, confidencialidad y comportamiento profesional. Estos aspectos son fundamentales para asegurar la exactitud y credibilidad del testimonio emitido.

El informe de atestación debe redactarse de forma clara y concisa, expresando inequívocamente la conclusión sobre la información principal del asunto. Los informes escritos garantizan una comunicación eficaz con los usuarios previstos. El informe puede adoptar un estilo de "formato corto" o "formato largo" según la complejidad de la información y las necesidades de los usuarios.

La implementación de la NIEA 3000 (2018) en Venezuela, ofrece importantes beneficios para los profesionales contables del país. Estos incluyen una mejor calidad del servicio, una mayor credibilidad en el mercado, una mejor competencia profesional y un avance del profesionalismo de la profesión contable. La adopción de este estándar brinda oportunidades para elevar la calidad del servicio, fortalecer la reputación profesional y mejorar la transparencia del mercado financiero en Venezuela.

3. Metodología

La metodología utilizada en la investigación se basa en un enfoque cuantitativo, no experimental, con un alcance descriptivo y de campo. El objetivo es comprender e interpretar el nivel de conocimiento que poseen los contadores públicos en la ciudad de Mérida, Venezuela respecto al Código de Ética Profesional y la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000), específicamente en el contexto de la revisión de ingresos de personas naturales. Se aplicó una encuesta a 40 contadores públicos ejercientes seleccionados por conveniencia, con experiencia en diversas áreas de la profesión. Los datos recopilados fueron analizados mediante técnicas de análisis de contenido temático.

Descripción unidades de estudio: Contador público ejerciente

Según la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública (1973), en su Artículo 3, se considera Contador Público, a efectos de dicha ley, a quien haya obtenido o revalidado en Venezuela el título de Licenciado en Contaduría Pública. Este es el requisito académico fundamental para ejercer la profesión contable en el país.

El ejercicio profesional del contador público en Venezuela, principalmente, está enmarcado dentro de las facultades contenidas en la Ley de ejercicio de la Contaduría Pública (1973), y su Reglamento (1975), en los Artículo 7 y 8 respectivamente, donde se señala, entre otras, el emitir dictamen sobre los estados financieros, tanto de empresas públicas como privadas (Escalante, 2014 p. 42).

El contador público es un profesional de la contaduría pública o técnico contable, que realiza actividades contables para terceros o de forma independiente. Por lo general, está agremiado a un colegio con personería jurídica y patrimonio propio, de carácter civil, sin fines de lucro y con todos los derechos, obligaciones y atribuciones que le señalan las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, el cual realiza esfuerzos para proteger la profesión y beneficiar al colegiado. La investigación estuvo

circunscrita geográficamente en el Municipio Libertador del Estado Mérida.

4. Resultados

La investigación presentada en este artículo se enfocó en analizar el nivel de conocimiento que poseen los contadores públicos en ejercicio en la ciudad de Mérida sobre el contenido del Código de Ética Profesional del Contador Público venezolano y la NIEA 3000 para la generación de informes de revisión de ingresos de personas naturales. Para ello, se diseñó y se aplicó un cuestionario con 7 reactivos o preguntas de interés a 40 profesionales contables ejercientes, con el fin de obtener información relevante sobre diversos aspectos relacionados con la práctica contable.

Dada la dificultad para acceder a los datos del Colegio de Contadores de Mérida, se optó por seleccionar una muestra de profesionales conocidos en el ámbito contable para garantizar la representatividad de los resultados obtenidos. A través de este estudio, se busca obtener conclusiones significativas que contribuyan al desarrollo y perfeccionamiento de la práctica profesional de la contabilidad.

Tabla 1. Resultados de los ítems referidos al conocimiento de las normas legales relacionadas con la ética profesional para el ejercicio del contador público venezolano

Nº	Interrogante	Sí	No
1	¿Conoce usted las normas legales relacionadas con la ética profesional de los contadores venezolanos?	86,4%	13,6%
2	¿Sabe cuál es la normativa que regula la ética del contador público venezolano?	79,7%	20,3%
3	¿Considera primordial que el profesional en contaduría pública conozca las normas de la ética profesional?	96,6%	3,4 %
4	¿Su desempeño profesional lo efectúa considerando las normativas éticas y contables establecidas?	76,3%	23,7 %

Fuente: elaboración propia (2023) con base en los datos obtenidos en la investigación

Ítem 1. Análisis e interpretación de resultados: El estudio evidenció que la mayoría de los contadores públicos ejercientes de la ciudad de Mérida (86,4%) poseen conocimiento de la normativa asociada a la ética de su profesión. Es fundamental que los profesionales de la contabilidad se encuentren familiarizados con su código de ética para defender la integridad de su profesión y prevenir repercusiones legales derivadas de malas prácticas o negligencia.

Ítem 2. Análisis e interpretación de los resultados. El 79,7% de los encuestados afirmaron conocer la normativa que regula la ética del contador público venezolano. Se desprende entonces que la mayoría de los encuestados considera las normativas éticas y contables una guía para su accionar profesional.

Ítem 3. Análisis e interpretación de los resultados. El análisis de los datos revela que el 96,6% de los participantes consideran primordial que el profesional en contaduría pública conozca las normas de la ética profesional. Estos resultados reflejan la importancia que se le otorga al conocimiento del código de ética del contador público venezolano en el ejercicio de la profesión.

Ítem 4. Análisis e interpretación de los resultados. El ejercicio profesional de acuerdo a las normas éticas contables muestra que el 76,3% de los encuestados afirman que su desempeño profesional se lleva a cabo considerando las normativas éticas y contables establecidas, mientras que cerca de una cuarta parte de los encuestados (23,7%) indicó lo contrario. Esta información es relevante para entender en cuál medida los profesionales en el área contable, se adhieren a las normas éticas y contables en el ejercicio de sus labores.

Tabla 2. Resultados del Ítem 5 y 6 referido al conocimiento de la norma NIEA 3000 para la generación de informe de revisión de ingresos de personas naturales

Nº	Afirmación	Sí	No
5	¿Conoce la norma del sistema de información financiera contable NIEA 3000 para la generación de informe de revisión de ingresos de personas naturales?	45,8%	54,2 %
6	¿Conoce usted el procedimiento aplicado para la NIEA 3000 para la generación del informe de revisión de ingresos de personas naturales?	62,7%	37,3%

Fuente: elaboración propia (2023) con base en los datos obtenidos en la investigación

Ítem 5. Análisis e interpretación de los resultados. El estudio reveló que el 45,8% de los encuestados afirman conocer la norma del sistema de información financiera contable NIEA 3000 asociada a la generación del informe de revisión de ingresos de personas naturales, mientras que el 54,2% restante declararon no tener conocimiento de dicha norma. Estos hallazgos resaltan la necesidad de promover la formación y capacitación en esta área, ya que el desconocimiento de la normativa puede afectar la calidad y veracidad de los informes financieros. Se enfatiza la importancia de que los profesionales del sector estén familiarizados con las normas y regulaciones pertinentes para garantizar la transparencia y fiabilidad en la información contable. Los resultados también indican que menos de la mitad de los encuestados está familiarizado con la NIEA 3000, lo que sugiere que la mayoría de los profesionales contables locales para la fecha no conocían esta norma internacional. La falta de conocimiento puede exponer a los profesionales contables a cometer delitos y fraudes, lo que a su vez puede perjudicar la reputación de la profesión.

Ítem 6. Análisis e interpretación de los resultados. En relación al procedimiento aplicable a la NIEA 3000 para la generación del informe de revisión de ingresos de personas naturales, revela que el 62,7% de los encuestados afirmaron conocer dicho procedimiento, mientras que el 37,3% restante declaró no estar familiarizado con el mismo. Estos resultados demuestran la importancia de la formación y capacitación en torno a las normas y procedimientos contables vigentes, especialmente en lo que respecta a la generación de informes financieros para personas naturales. Es fundamental que los profesionales contables estén actualizados y familiarizados con las normativas correspondientes para garantizar la calidad y la fiabilidad de la información financiera presentada.

ISSN 1317-8822 / ISSN Electrónico 2477-9547 • Año 24 • Nº01 • Enero – Junio 2025 • p. 160 –172
El Código de Ética Profesional y la NIEA 3000: Un estudio a nivel de Contadores Públicos …
Marquina, A., Ramírez, D., Rosales, M.
https://doi.org/10.53766/VIGEREN/2025.01.24.10

Tabla 3. Resultados del Ítem referido al desempeño profesional.

Nº	Afirmación	Sí	Si, en el informe de revisión de ingresos	No
7	¿Cómo profesional contable ejerciente se ha visto alguna vez presionado para manipular o alterar cifras financieras? ¿Precise en qué tipo de informe?	49,2%	16,9%	33,9%

Fuente: elaboración propia (2023) con base en los datos obtenidos en la investigación.

Ítem 7. Análisis e interpretación de los resultados. El estudio detectó que un 49,2% de los encuestados recibió presión para alterar cifras financieras. En particular un 16,9% señaló sentir presión para manipular los informes de revisión de ingresos. Por otro lado, un 33,9% negó haber sido objeto de presiones. Cabe destacar que la investigación fue realizada en el año 2023 y resalta la importancia de activar mecanismos para proteger a los contadores públicos de posibles presiones de terceros, así como la necesidad de promover la integridad y transparencia en la información financiera sin comprometer su independencia y objetividad.

Evitar la manipulación de las cifras financieras y reconocer la importancia de los principios éticos en el desempeño profesional de los contadores públicos, generando una variación importante a tomar en cuenta en la postura ética que pudiera asumir el contador público en su accionar en un momento determinado que tiene que ver con la necesidad de sostener una práctica laboral de compromiso ante la sociedad con valores de rectitud, honestidad y sinceridad.

Por otro lado, se evidenciaron vacíos en el conocimiento de algunos contadores, como la falta de comprensión de los requisitos de independencia profesional y conceptos técnicos relacionados con la NIEA 3000. En conclusión, es fundamental evitar la manipulación de cifras financieras y reforzar la ética profesional en la práctica contable.

5. Discusiones y conclusiones

Los resultados del presente estudio coinciden con investigaciones previas que han señalado la necesidad de fortalecer la formación continua en ética profesional y normas de auditoría para los contadores públicos. La complejidad del entorno profesional actual, sumado a las constantes actualizaciones de las normas contables y de auditoría, hacen necesario que los contadores públicos se mantengan actualizados en estos temas.

Es importante destacar que el presente estudio tiene algunas limitaciones. La muestra utilizada es relativamente pequeña y no es representativa de toda la población de contadores públicos de Mérida. Además, la técnica de recolección de datos utilizada, la entrevista semiestructurada, puede estar sujeta a sesgos de respuesta por parte de los participantes, lo que podría influir en los resultados obtenidos.

En cuanto al conocimiento del Código de Ética Profesional, los resultados indican que los contadores públicos del estado Mérida poseen un conocimiento moderado. Si bien reconocen la importancia del código en su ejercicio profesional, existen vacíos sustanciales en su comprensión y aplicación práctica, lo que resalta la necesidad de fortalecer la formación ética en el ámbito profesional. Es fundamental que los contadores sean capacitados adecuadamente, para aplicar este código en situaciones concretas de su trabajo diario.

Respecto a la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA 3000), el nivel de conocimiento entre los contadores públicos de Mérida es significativamente bajo. Los resultados muestran una falta de familiaridad con los principios

y con las directrices establecidos en la norma, lo que dificulta su implementación efectiva en las auditorías. Esta deficiencia subraya la necesidad de aumentar la difusión y la capacitación sobre la NIEA 3000, garantizando que los contadores desarrollen las competencias necesarias para aplicar adecuadamente esta normativa en sus encargos de aseguramiento.

La investigación también identificó brechas notables en el conocimiento de los principios éticos esenciales, como la confidencialidad y la gestión de los conflictos de interés, que son fundamentales para el ejercicio profesional de la contaduría. Además, se evidenciaron debilidades en la comprensión de la aplicación de la NIEA 3000 en auditorías de estados financieros, lo que plantea la necesidad de abordar estas deficiencias para asegurar que los contadores puedan desempeñar sus funciones, con los estándares de conocimiento técnico y ético requeridos.

A partir de estos hallazgos, se hace evidente la necesidad de reforzar la educación continua en ética profesional y auditoría para los contadores públicos del estado Mérida. Es imperativo implementar estrategias de capacitación que no solo aborden las deficiencias de conocimiento, sino que también promuevan la aplicación efectiva del Código de Ética Profesional y de la NIEA 3000. De esta manera, se podrá fomentar una cultura ética en la profesión contable, en la que la integridad y el profesionalismo sean valores fundamentales.

En conclusión, mejorar el conocimiento y la aplicación del Código de Ética Profesional y de la NIEA 3000 es fundamental para optimizar las prácticas contables en el estado Mérida, y fortalecer el papel de los contadores como pilares de la ética y de la responsabilidad profesional en la sociedad. La comprensión profunda de estas normativas no solo garantizará la integridad en la gestión financiera, sino que también fomentará la transparencia y fortalecerá la confianza pública en los informes financieros y en las auditorías. Por ello, es esencial implementar programas de formación continua que permitan a los contadores mantenerse actualizados y preparados, para enfrentar los retos del entorno profesional global y cambiante.

6. Recomendaciones

Es importante que los organismos gremiales de contadores públicos desarrollen programas de capacitación sobre el Código de Ética Profesional y la NIEA 3000. Estos programas deben incluir tanto la actualización de conocimientos como su aplicación práctica, lo que permitirá a los profesionales cumplir efectivamente con las normativas y mejorar las prácticas en su ejercicio.

Asimismo, las universidades tienen la responsabilidad de integrar en sus planes de estudio contenidos actualizados sobre ética y auditoría, asegurando que los futuros contadores cuenten con una preparación adecuada para abordar los retos éticos y técnicos de la profesión.

Finalmente, las empresas que contratan servicios de auditoría deben garantizar el cumplimiento del Código de Ética Profesional y la NIEA 3000, lo que no solo mejora la calidad y la transparencia de los informes financieros, sino que también fortalece la confianza de los clientes y la sociedad en los procesos contables.

7. Referencias

Agudelo, V. y Viloria, Norka. (2017). La dignidad humana y el bien común como valores del profesional. *Actualidad Contable FACES. 20* (35).

Avendaño, O. (2018). El código de ética como instrumento de regulación de la práctica profesional del contador público bajo relación de dependencia en el municipio libertador del Estado Mérida. Trabajo de Grado para optar al grado de Magíster en Ciencias Contables. Universidad de Los Andes. FACES.

Brito, J. (2016). Dialnet. La ética y los estilos de liderazgo. *Revista mensual de la UIDE Extensión* Guayaquil, *1*(2), 41-48.

Colmenárez, A. (2015). Informes del contador público, según normas internacionales. Asamblea del colegio de contadores del Distrito Capital. Caracas.

Escalante, P. (2014). Auditoría financiera: Una opción de ejercicio profesional independiente para el Contador Público. *Revista Actualidad Contable FACES, 17*, (28), 40-55.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1996). Código de Ética del Contador Público Venezolano. Fondo Editorial del Contador Público Venezolano. Caracas, Venezuela.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1973). Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública. Fondo Editorial del Contador Público Venezolano. Caracas, Venezuela.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (1975). Reglamento de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública. Decreto Número 735, 04 febrero 1975. Fondo Editorial del Contador Público Venezolano. Caracas, Venezuela.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (2013). Publicaciones Legales y Reglamentarias PLR-3: Código de Ética para regular el ejercicio Profesional del Contador Público. Fondo Editorial de Contadores Público Venezolano. Caracas.

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (2018). Guía de aplicación de la norma internacional de encargos de aseguramiento (NIEA) 3000. Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica. https://ccpearagua.org/index.php/category/atención/agremiado/normativas/técnicas/normas-de-auditoria/

Federación de colegios de contadores públicos de la República Bolivariana de Venezuela. (2015). Secretaría de estudios e investigaciones. Guía de aplicación de la norma internacional sobre trabajos de atestiguamiento número 3000-trabajos para atestiguar, distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica (ISAE 3000 por su acrónimo en inglés, NITA 3000 por su acrónimo en español)

Huillca N. y Ricardo M. (2020). Ética profesional como factor condicionante en la prevención del fraude en estratos laborales de Compartamos Financiera. Universidad César Vallejo. Trabajo de investigación. Facultad de Ciencias Empresariales. Escuela Profesional de Administración.Perú. https://hdl.handle.net/20.500.12692/60015.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2020). https://imcp.org.mx/lo-nuevo-en-la-edicion-2020-de-las-nif/

International Federation of Accountants (2013). Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 – Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica. En IFAC (2016), Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados, Edición 2013, Parte II, 67-81.

International Federation of Accountants. (IFAC) (2020). https://www.ethicsboard.org/publications/alineacion-de-la-parte-4b-del-codigo-la-niea-3000-revisada

Lozada, Y. (2017). Norma Internacional de trabajo para Atestiguar NITA 3000 en el Ejercicio del Contador Público Independiente en Estado Aragua. Trabajo Especial de Grado para Optar al Grado de Magister en Ciencias Contables. Universidad de Carabobo. Venezuela.

López, M.; Jiménez, F.; Vázquez, V. y Murillo, G. (2024). Ética profesional en la contaduría pública: fundamentos y aplicaciones. *Revista Dianelt. 18,* (1). Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. México.

Montes, C. Montilla, O. y Mejia, E. (2006) Análisis del marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros conforme al modelo internacional. Universidad ICESI, Cali – Colombia. *Estudios Gerenciales*. 22(101). 61-83.

Peña, A. y Bastidas, M. (2007). La Ética: Fundamento en la Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad. *Actualidad Contable FACES. 10* (14).

Peña, A. (2016). La prueba en los juicios por fraude financiero en Venezuela: algunos criterios de su validez desde la contabilidad forense. *Revista Sapienza Organizacional FACES, 3,* (25), 103-124.

Pirela, W. (2021). Principales causas que motivan su uso en las Empresas del Municipio San Francisco del Estado Zulia, Venezuela. *Revista Compendium. Contabilidad Creativa*. *Universidad del Zulia Venezuela. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado.24*. (46).

Ramírez D., y Lozano N. (2019). Análisis de las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar NITA, en los procesos integrales de revisión en información financiera y auditoría del Contador Público. Universidad del Valle. Guadalajara. México.

Reglamento de la Ley de Ejercicio de la Contaduría Pública. (PLR-1). (1975, Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 30.617, Febrero 6, 1975. Caracas.

Restrepo, E. y Otros. (2019). Los trabajos para atestiguar frente a otros encargos de auditoría. Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Colombia. *Revista Sinergia*. Edición 6. 173-194.

Salazar, C. y Pardo, M. (2020). Nivel de conocimiento y grado de aplicación del Código de Ética de la Contabilidad en las sociedades excepto sector y almacenamiento de la Provincia de Orellana Año 2019: Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador. http://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/25929.

Valderrama, Y. (2019). Juicio profesional del auditor. Estrategias para su formación frente a la subjetividad impuesta por las relaciones de poder desde el enfoque de Michael Foucault. Trabajo de Grado de Doctorado publicado, Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.